



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2022-A/MM

Miraflores, 22 SEP. 2022

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

Visto, el Memorando N° 231-2022-GPP/MM de fecha 20 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2021-A/MM de fecha 26 de febrero de 2021, se designó a la señora Carmen Esther Mancilla Laguna en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante el documento del visto, la señora Carmen Esther Mancilla Laguna, Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita el uso de su descanso físico vacacional el 23 de setiembre de 2022;

Que, resulta necesario asegurar la continuidad de las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-A/MM de fecha 22 de marzo de 2019, se designó al señor Oscar Remigio Lozán Luyo en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad de Miraflores;

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el 23 de setiembre de 2022, al señor Oscar Remigio Lozán Luyo las funciones de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Miraflores, en adición a sus funciones como Gerente Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde